



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde el año 1994, el establecimiento CEM N° 46 -antes CBU y CSM N° 16- de San Carlos de Bariloche, realiza gestiones para lograr la creación de un cargo docente para la atención de la Sala de Computación creada en esa fecha. Durante su tiempo de funcionamiento, la sala fue equipada con varias computadoras dando lugar a su uso por parte de los alumnos de manera creciente.

Actualmente, el establecimiento se encuentra incorporado al programa PRODYMES II que demanda el incremento del uso de recursos informáticos en cada una de las materias curriculares. Estas actividades se han visto obstaculizadas por inconvenientes técnicos de diversa índole cuya solución no está al alcance de la Institución.

La solicitud es acompañada por toda esta comunidad Educativa tal como lo testimonian las más de 120 firmas de padres y docentes que han acompañado esta solicitud ante el CPE.

Por ello:

COAUTORES: Juan Bolonci y Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado que se creara en el CEM N° 46 de San Carlos de Bariloche un cargo docente para la atención de la Sala de Computación de la Institución.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*